

4883



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

INFORME DE AUDITORIA

Programa:..... Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)

Ejecutor:..... Ayuntamiento de El Salto

Tipo de Auditoría:..... Financiera y Técnica Operacional

Periodo Revisado:..... Ejercicio presupuestal 2015

Fecha de Inicio:..... 01 de agosto de 2016

Fecha de conclusión:..... 05 de agosto de 2016

Fecha de discusión de observaciones:..... 05 de agosto de 2016

Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:.....
 Ing. Verónica Migueles Rodríguez
 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
 Ing. Luis Alberto Salgado Burgos
 Ing. Juan Pablo Hernández Padilla
 L.A.E. Javier Eduardo Barriga Carranza

50468
H



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

ÍNDICE

| CAPITULO | | Hoja |
|----------|------------------------------------|------|
| I. | Antecedentes | 3 |
| II. | Periodo, Objetivo y Alcance | 4 |
| III. | Resultado del Trabajo Desarrollado | 7 |
| IV. | Conclusión y Recomendación General | 7 |
| V. | Cédulas de Observaciones | 8 |



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

I. Antecedentes

I.1 Del Programa

Siendo que el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, para llevar a cabo acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos espacios, para dar atención a sus rezagos vinculados con la infraestructura social básica local y regional y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que presentan altas condiciones de atraso, para contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo mediante la creación o mejoramiento de la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concertación de pobreza, para impulsar el desarrollo integral de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria y otros que presenten condiciones similares de marginación y pobreza.

Teniendo que la población objetivo la constituyen los habitantes de los territorios en los que se haya identificado alguno de los rezagos previstos en Infraestructura Social y de Servicios, Sistemas como la provisión de agua potable, obras de saneamiento, alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, energía eléctrica, infraestructura educativa, centros de salud, invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, sistemas de comunicación, centros comunitarios digitales y de desarrollo comunitario, mejoramiento de la vivienda en la construcción ó instalación de pisos firmes, baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción, fogones altos, estufas rústicas, muros reforzados y techos, conforme la suficiencia presupuestal para el ejercicio vigente y los criterios de focalización y priorización descritos anteriormente.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación mencionadas.

I.2 De la Auditoría

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la

51468
H



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO

Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2015, se efectuó la Auditoría número **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016**, notificando al Ayuntamiento de El Salto de la realización de dicha auditoría por medio de los oficios:

- 3114/DGVCO/DAOC/2016 (Notificación de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3113/DGVCO/DAOC/2016 (Invitación a firma de acta de inicio de fecha 13 de junio de 2016).
- 3115/DGVCO/DAOC/2016 (Orden de Auditoría de fecha 13 de junio de 2016).
- 3116/DGVCO/DAOC/2016 (Requerimiento de Información de fecha 13 de junio de 2016).
- 179/DGVCO/DAOC/2016, 178/DGVCO/DAOC/2016 y 279/DGVCO/DAOC/2016 (auditor y personal contratado)

II. Período, Objetivo y Alcance

II.1 Período

La auditoría se practicó durante el período comprendido del 01 al 05 de agosto de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo financiera y técnica operacional y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos autorizados del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se lograron de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

II.3 Alcance

Se revisaron los recursos del Programa financiero y técnico al 100%, aprobados en el Acuerdo de Coordinación, por un importe de \$5'988,107.00 asignados al Municipio.

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos aportados mediante el examen de los siguientes aspectos:

- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo del Ayuntamiento.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos. Verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por conceptos de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- Asimismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación que regulan al Programa.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que resultasen aplicables, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento de las Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO

A las obras:

| Obra: | Numero de Contrato | Monto del Contrato |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO | DGOP-058/2015 PDZP | \$ 2'866,812.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE MURO | DGOP-059/2015 PDZP | \$ 120,256.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PISOS | DGOP-060/2015 PDZP | \$ 3'001,039.00 |

De las obras seleccionadas se procedió a realizar la revisión documental, verificando que sus respectivos Expedientes Unitarios contaran con la evidencia de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, analizando los procedimientos realizados por el Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física de las obras con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, a la normatividad establecida y a las especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra actuales, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Con fecha del 05 de agosto de 2016, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de El Salto y por medio de 01 (una) Cédula de Observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dicha Cédula se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comentario:

OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO-OPERACIONAL:

1. Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental, se observó que la garantía de cumplimiento de la obra y la garantía por defectos y vicios ocultos se encuentran en el mismo documento, debiendo haber sido elaboradas en diferentes momentos, con lo que se incumplió con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento y su Contrato.

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de El Salto implicaron desapego a disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, así como a su Contrato.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Ayuntamiento de El Salto deberá dar cumplimiento a la recomendación emitida en la Cédula de Observaciones que implica el iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los involucrados en los desacatos a la normatividad correspondiente para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido, siendo que las Recomendaciones Preventivas fueron atendidas durante el proceso de la Auditoría, tal como se asienta en dicha Cédula.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración con el fin de fortalecer la

53
468
H



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-EL SALTO/2016

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO |

rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa. En este sentido se recomienda al Ayuntamiento de El Salto, llevar a cabo las acciones correctivas correspondientes para evitar la recurrencia de este tipo de anomalías en el control, administración y ejercicio de los recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, debiendo enviar al Órgano Estatal de Control, respuesta en la fecha acordada, siendo en éste caso el 07 de octubre de 2016.

V. Cédulas de Observaciones

Se anexa al presente Informe de Auditoría el original de 01 (una) Cédula de Observaciones determinadas.